Valledupar, 14 de marzo del 2025.

C-3311-2024-034

Ingeniera
ONNA MARÍA ZULETA ARAUJO
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Director Territorial
Valledupar - Cesar

Referencia: **CONTRATO No. 3311 DE 2024, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIRA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL CESAR".**

Asunto: **SOLICITUD AMPLIACIÓN N°3 DE SUSPENSIÓN N°2.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, amablemente me permito solicitar AMPLIACIÓN N°3 DE SUSPENSIÓN No 2, al contrato de interventoría de la referencia, el cual corresponde a la vigilancia y supervisión del contrato de obra 2737-2024, cuyo objeto es "ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE CESAR DPTO DEL CESAR".

La presente solicitud tiene como propósito dar cabal cumplimiento al objeto contractual y concluir las labores de supervisión, control y vigilancia de las actividades de ejecución de obra del contrato de obra mencionado de manera satisfactoria, teniendo en cuenta que:

1. Para el Contrato de obra 2737-2024, también fue tramitada una ampliación de la suspensión, de acuerdo a los argumentos expuestos por el contratista, los cuales son: "*es de nuestro interés manifestar que teniendo en cuenta el valor del contrato, el equivalente a $856.529.648 y la Capacidad de Trabajo por medio del cual debemos contar, que en este caso es el 10% del valor del contrato equivalente a $85.652.964,80, nosotros como contratistas estamos cumpliendo y superado ese monto Técnicamente y Financieramente hablando, puesto que a la fecha hemos superado un 43% de nuestra Capacidad de Trabajo, hecho que hasta la fecha solo se ha superado el pago por parte de la entidad el 65% del valor total de las Facturas emitidas.* (cursiva y subrayado nuestra)

2. El contratista de obra mediante oficio INV-CO-2024-2737-017 allegado a esta interventoría solicita ampliar la suspensión No 3 del contrato de obra.

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos AMPLIAR LA SUSPENSIÓN No 2 del contrato de esta interventoría, hasta el 14 de ABRIL de la presente anualidad, para garantizar la correcta supervisión de las obras adelantadas por el contratista.

Cordialmente,



JOSÉ DAVID DORIA HERNÁNDEZ
Representante Legal GER&PRO S.A.S